

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2024-A/MDSF.

San Fernando, 15 de abril 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

## VISTO:

La Carta de Renuncia de fecha 09 de abril 2024, presentada por el trabajador Jhon Omar Mego Becerra; Informe N° 025-2024-RR.HH/MDSF, de fecha 11 de abril 2024, emitido por la jefe de Recursos Humanos; Informe N° 109-2024-GM/MDSF, de fecha 12 de abril 2024, de la Gerencia Municipal; y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2024-A/MDSF, de fecha 03 de enero 2024, se ratificó con eficacia anticipada al 02 de enero 2024- al Tco. Contb. Jhon Omar Mego Becerra, como servidor público especialista de la Oficina de Programa Sociales (Programa Vaso de Leche, Unidad Local de Empadronamiento -ULE, Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH) de la Municipalidad Distrital de San Fernando, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 075-2008-PCM y sus modificatorias

Que, con fecha 09 de abril 2024, el señor Jhon Omar Mego Becerra, presenta su Carta de Renuncia a los Cargos: Programa Vaso de Leche, Unidad Local de Empadronamiento -ULE, Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, por motivos personales, solicitando exoneración del plazo de ley para aceptar su renuncia.

Que, siendo una de las causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios conforme al literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo 1057: *"El Contrato Administrativo de Servicios se extingue por: a) Fallecimiento. b) Extinción de la entidad contratante. c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado"*

Que, mediante informe N° 025-RR.HH/MDSF, de fecha 11 de abril 2024, la jefe del área de Recursos Humanos comunica que, el Señor Jhon Omar Mego Becerra, ha presentado su Carta de Renuncia Voluntaria al cargo como Responsable de: (Programa Vaso de Leche, Unidad Local de Empadronamiento -ULE, Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH), los motivos son de índole personal.



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



[munic-sanfernando@gmail.com](mailto:munic-sanfernando@gmail.com)



Juntos por el bien Común.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"



Que, resulta procedente aceptar el pedido de renuncia solicitado por el señor: Jhon Omar Mego Becerra, a los cargos de: Programa Sociales (Programa Vaso de Leche, Unidad Local de Empadronamiento -ULE, Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH) contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aceptar, la Renuncia del Sr. JHON OMAR MEGO BECERRA, a los Cargos: Programas Sociales (Programa Vaso de Leche, Unidad Local de Empadronamiento -ULE, Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH) de la Municipalidad Distrital de San Fernando, teniendo como último día de labor el 12 de abril 2024.

**Artículo Segundo.** - Exonerar, del plazo de Ley al señor: Jhon Omar Mego Becerra, para los cargos Programas Sociales (Programa Vaso de Leche, Unidad Local de Empadronamiento -ULE, Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH) de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

**Artículo Tercero.** - Requerir, al Sr. Jhon Omar Mego Becerra, realice la entrega de los cargos toda documentación física, digital (contraseñas y Otros) a su jefe inmediato superior Ing. Jefferson Carranza Marín.

**Artículo Cuarto.** Dar, las gracias al señor Jhon Omar Mego Becerra, por sus servicios brindados a la Municipalidad Distrital de San Fernando.

**Artículo Quinto.** - Encargar, al área de Recursos Humanos, considerar los Beneficios Sociales que le corresponde al señor: Jhon Omar Mego Becerra.

**Artículo Sexto.** - Déjese, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° N° 003-2024-A/MDSF, de fecha 03 de enero 2024.

**Artículo Séptimo.**- Notificar, a Recursos Humanos y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía para su cumplimiento.

**Artículo Octavo.**- Encargar, a Imagen institucional la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia estándar de la institución.

- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- Presupuesto
- Interesado
- Archivo/Alcaldía.



Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059974

